PROCEDIMIENTO PARA EL MANEJO APROPIADO DE CARTUCHOS DE IMPRESORAS

El polvo de los cartuchos de tóner y tinta que se usan para imprimir pueden contener componentes nocivos como el monóxido de carbono, óxido de nitrógeno y una gama de compuestos orgánicos volátiles (COV) como hidrocarburos aromáticos (benceno, clorobenceno, tolueno, xilenos y otros derivados), hidrocarburos alifáticos (dodecano, hexadecano), hidrocarburos clorados (tricloroetileno, tetracloroetileno) y aldehídos. Estos componentes pueden ser liberados al estar sometido a altas temperaturas y pueden presentar un riesgo si son inhalados o al contacto con la piel.

Los cartuchos de tóner y tinta se clasifican como residuos de manejo especial pues pueden o no contener características de peligrosidad de acuerdo a la calidad y a las marcas (NOM-052-SEMARNAT-2005 y LGPGIR).

Por lo anterior es necesario asegurar un manejo adecuado y seguir los siguientes pasos:

- Planear comprar el número de cartuchos necesarios de acuerdo a la necesidad de uso y de cuidado de los equipos de impresión, así como tomar en cuenta la calidad de las marcas y la responsabilidad de manejo y disposición final de las empresas fabricantes y vendedoras de los cartuchos.
- 2. Designar un responsable técnico para dar seguimiento al procedimiento de destino correcto de cartuchos de impresora. Agenda Ambiental abrirá expediente.
- 3. El personal de Agenda Ambiental asesorara a la entidad sobre el correcto embalaje y etiquetado de los cartuchos post-consumo.
- 4. Clasificar los cartuchos por marcas, ya que hay algunas que la empresa ofrece el reciclaje gratuito y otras que no ofrecen ningún servicio de reciclaje o disposición y se tiene que optar por un servicio de reciclaje y disposición de pago.
- 5. Etiquetar con la información necesaria cada paquete. Agenda Ambiental se encargará de proporcionar la etiqueta de acuerdo a las marcas, convenios y legislación.
- Al tener paquetes etiquetados se informa la cantidad a Agenda Ambiental quien se encargará de solicitar un servicio de recolección, traslado y disposición de este tipo de material.
- 7. Para servicios que involucran pago, la Agenda Ambiental proporcionará a la entidad universitaria la o las cotizaciones del servicio de traslado y disposición. La entidad universitaria generadora aprobará y realizará el pago correspondiente a la empresa prestadora del servicio.
- 8. Se programará la fecha de recolección, traslado y disposición del material.
- 9. La empresa solicitada o contratada para el servicio de traslado y disposición de cartuchos de impresora emitirá el respectivo manifiesto a la entidad UASLP, este documento acredita que la institución está destinando este tipo de residuo conforme a la normativa en materia. Agenda Ambiental junto con entidad interesada guardaran copia de dicho manifiesto en expediente.



- 10. Cada entidad universitaria integrará una bitácora de sus cartuchos destinadas correctamente.
- 11. Agenda Ambiental cuenta con la disponibilidad para capacitar al personal relacionado con la generación de residuos en las entidades universitarias.

Procedimiento y recomendaciones de embalaje de cartuchos

- Al manipular los cartuchos, asegurar no tocar el polvo que contienen con la piel expuesta y no respirarlo. Para esto, asegurar el uso del Equipo de Protección Personal adecuado que en este caso sería: tapabocas y guantes.
- Puede utilizar la(s) caja(s) original(es). De preferencia coloque varios cartuchos de tóner en una caja de cartón corrugado en buen estado, y suficientemente resistente para contenerlos.
- Los cartuchos de tinta se pueden incluir en la(s) caja(s) de los cartuchos de tóner.
- Cada caja debe estar sellada con cinta adhesiva resistente (no usar hilo, envoltorios de papel, o celofán, ni cajas de cartón delgado)
- En caso que se usen cajas de madera, estas deberán cumplir con certificación de fumigación (libre de plaga).
- La(s) caja(s) deben tener un peso máximo de 68 kg, las cajas no deben exceder el límite de contorno 330 cm (Contorno = dos veces la altura + dos veces la medida de ancho).

PARA MÁS INFORMACIÓN:

AGENDA AMBIENTAL DE LA UASLP

SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL

CON LAURA DANIELA HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ

gestion.ambiental@uaslp.mx

Ext. **7210**